

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 05 de agosto de 2021

MHCD N° 2183

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO POR LEY N° 6672, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2021 ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021’, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”**, presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 4 de agosto de 2021.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Ma. Cristina Villalba de Abente
Secretaria Parlamentaria

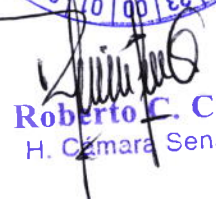



Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

**AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Vjo/ D – 2163424




Roberto C. Cuenc
H. Cámara Senadores

Visión: “Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia.”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

LEY N°.....

QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO POR LEY N° 6672, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2021 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por Ley N° 6672, de fecha 7 de enero de 2021, afectando a la Tesorería General y a la Entidad Ministerio de Defensa Nacional, por un monto total de G. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por Ley N° 6672, de fecha 7 de enero de 2021, afectando a la Entidad Ministerio de Defensa Nacional, por un monto total de G. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Los créditos presupuestarios ampliados por la presente Ley, serán destinados única y exclusivamente a la adquisición de Equipos y Vehículos de alta precisión, así como equipos especiales destinados al mantenimiento de la Seguridad, Orden Interno y Defensa Nacional, y no podrán ser transferidos a otros Objetos del Gasto ni a otras actividades.

Artículo 4°.- Apruébase la transferencia de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por Ley N° 6672, de fecha 7 de enero de 2021, afectando a la Entidad Ministerio de Defensa Nacional, por un monto total de G.1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 5°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/2002 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 ‘DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO’ y a los Artículos 16 y 22 de la Ley N° 6672/2021 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”.







*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Artículo 6°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su Carta Orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 7°.- El Ministerio de Defensa Nacional presentará al Congreso Nacional y a la Contraloría General de la República, la rendición de cuentas sobre la ejecución de los recursos previstos en la presente Ley con toda la documentación de respaldo. Para el efecto, la Contraloría General de la República, reglamentará el procedimiento de rendición correspondiente.

Artículo 8°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Ma. Cristina Villalba de Abente
Secretaria Parlamentaria




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

**ANEXO
Ley N°.....**

01 01 TESORERIA GENERAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
341	SALDO INICIAL DE TESORERIA						
030	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO						
20	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO	1.631.160.000.000	546.332.051.541	2.177.492.051.541	0	15.000.000.000	2.192.492.051.541
TOTAL		1.631.160.000.000	546.332.051.541	2.177.492.051.541	0	15.000.000.000	2.192.492.051.541

12 05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
030	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO						
20	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO	0	8.000.000.000	8.000.000.000	0	15.000.000.000	23.000.000.000
TOTAL		0	8.000.000.000	8.000.000.000	0	15.000.000.000	23.000.000.000

Entidad :	12 05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Clase de Progr. :	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL
Programa :	1	PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act :	4	OPER. DE DEFENSA INTERNA CONTRA GRUPOS CRIMINALES
Unidad Responsable :	405	COMANDO DE DEFENSA INTERNA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
346	10	001	99	REPUEST. Y ACC. MENORES	304.726.247	-234.904.247	69.822.000	0	250.000.000	319.822.000
361	10	001	99	COMBUSTIBLES	5.152.800.000	0	5.152.800.000	0	1.000.000.000	6.152.800.000
392	10	001	99	CUBIERTAS Y CAMARA DE	445.000.000	-90.050.000	354.950.000	0	250.000.000	604.950.000
551	20	004	99	EQ.MILITARES Y DE SEGUR	0	0	0	0	15.000.000.000	15.000.000.000
Total:					5.902.526.247	-324.954.247	5.577.572.000	0	16.500.000.000	22.077.572.000

Actividad :	64	ADMINISTRACION FINANCIERA DE LAS FFAANN
Unidad Responsable :	12	DIRECC. DE ADMINISTR. Y FINANZAS DE LAS FFAA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
211	10	001	99	ENERGIA ELECTRICA	12.687.604.206	612.352.844	13.299.957.050	750.000.000	0	12.549.957.050
212	10	001	99	AGUA	13.206.200.124	0	13.206.200.124	750.000.000	0	12.456.200.124
Totales:					25.893.804.330	612.352.844	26.506.157.174	1.500.000.000	0	25.006.157.174
Totales:					31.796.330.577	287.398.697	32.083.729.174	1.500.000.000	16.500.000.000	47.083.729.174



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO

Fecha de Entrada Asunción: 04 AGO 2021

Según Acta Nº 4 Sesión EXTRA

Expediente Nº 63424-5

Asunción, 4 de agosto de 2021

Señor Presidente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO POR LEY Nº 6672, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2021 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”**.

La propuesta legislativa que ponemos a consideración de los Señores colegas, se sustenta en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de conocimiento público la delicada situación de la seguridad pública que está atravesando nuestro País, a raíz de los últimos acontecimientos ocurridos en el Norte, donde las organizaciones criminales vienen realizando ataques a los integrantes de las Fuerzas Públicas.

Esto nos plantea la necesidad de combatir con más firmeza a los grupos criminales que tienen en zozobra a gran parte de la población. En ese sentido es menester dotar a las Fuerzas de Seguridad de mejor equipamiento y recursos tecnológicos para afrontar la misión.

Las Fuerzas Armadas de la Nación no cuentan con recursos presupuestarios para dotar de mejores equipamientos a la Fuerza de Tarea Conjunta, razón por la cual nos permitimos presentar un Proyecto de Ampliación Presupuestaria, que será destinado exclusivamente para Adquisición de Equipos, Vehículos de alta precisión y otros equipos necesarios para el mantenimiento de la Seguridad Interna del País, por un monto total de guaraníes quince mil millones (G. 15.000.000.000), con recursos provenientes de Saldo de Bonos Soberanos emitidos en el año 2020, de conformidad a la Ley 6469/20. Asimismo, se plantea una transferencia de créditos dentro del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de prever partidas presupuestarias para adquisición de repuestos y accesorios, combustibles y cubiertas y cámaras de aire.

Por lo expuesto, solicitamos al acompañamiento de los colegas parlamentarios para la aprobación del presente proyecto.

A SU EXCELENCIA
DON PEDRO ALLIANA, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

[Signature]
Abg. JAZMIN NARVAEZ
Diputada Nacional

[Signature]
Cristina Villabaz

[Signature]
Sebastián García
Diputado Nacional

[Signature]
David Rivas

[Signature]
DR. BASILIO NUÑEZ
Diputado Nacional

[Signature]
Miguel Tadeo Rojas M.
Diputado Nacional

[Signature]
Dra. CELESTE AMARILLA
Diputada Nacional

[Signature]
Hugo Ibarra

[Signature]
Rogge Ferubí

[Signature]
Karyn González

[Signature]
Blanca Vargas de Caballero
Diputada Nacional

[Signature]
Martene G. Ocampos B.
Diputada Nacional

[Signature]
Del Pilar